



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 3 de julio de 2006

ORDENANZA N° 193/06 C.D.P.P.

VISTO:

La Resolución N° 613/06 C.F.P.P.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución referenciada en el Visto, se otorga una suma de dinero a Agentes Municipales de Planta Permanente.

Que esa suma de dinero a otorgar se fundamenta en el incremento de gastos a afrontar durante la época invernal.

Que esa suma de dinero tiene carácter excepcional, por única vez, no remunerativa y no bonificable.

Que es de público y notorio el aumento de gastos que se debe afrontar en esta época del año, como ser en combustible, vestimenta, gastos de salud, etc.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: *Aprobar en todos sus términos la Resolución N° 613/06 C.F.P.P. .*

ARTICULO 2°: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido.-Archívese-.*

ANEXO 1

ORDENANZA

C.D.P.P.

Nº 190/06

<u>PARTIDAS</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>REDUCCIÓN</u>
PARTIDAS DE INGRESOS			
4-8153-1410	Otros ingresos no Tributarios	3.865,00	
4-8531-1210	Transferencias Para Bienes y Part. Espec.	4.741,00	
PARTIDAS DE EGRESOS			
5-0703-1410	Otras Transferencias al Sector Privado	25.000,00	
5-0203-1240	Repuestos y Materiales		25.000,00
5-0309-1240	Otros Servicios no Clasificados	20.000,00	
5-0309-1220	Otros Servicios no Clasificados	10.000,00	
5-1001-1220	Maquinas y equipos		10.000,00
5-0805-1210	Acción Social Directa	13.606,00	
5-0205-1110	Combustible y Lubricantes		15.000,00
5-0205-1110	Útiles de oficina		5.000,00
5-0309-1110	Otros Servicios no Clasificados		5.000,00